

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 25** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del acta de 25 de noviembre de 2013, por la que la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas acuerda modificar el contenido de la disposición adicional cuarta del convenio (código número 28001055011982).*

Examinada el acta de la citada fecha por medio de la cual la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas, acuerda modificar el contenido de la disposición adicional cuarta de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

#### RESUELVE

1.º Inscribir el Acta de 25 de noviembre de 2013 en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

#### **Acta número 3 de la mesa negociadora del convenio colectivo 2013**

Asistentes:

#### *FECOMA-CC OO*

Don José Luis López Pérez.  
Doña Yolanda Murillo Serrano.  
Don Ángel Ramos López.  
Don Miguel Rosa Fernández.  
Don Juan Rodríguez Díez.  
Don Rodrigo Tapia Sánchez.

#### *MCA-UGT (F. de Industria)*

Don Vicente Canillas Ancillo.  
Don Eusebio Díaz González.  
Doña Ana García de la Torre.  
Don Mariano Hoya Callosa.  
Don Jesús Ángel Martínez Hernández.  
Don Álvaro Recio Martín.

#### *AECOM*

Don Ignacio Cano Torollo.  
Don Luis de Francisco Fonteriz.  
Don Gonzalo de la Torre Díaz.



Doña Paloma de Miguel Peña.  
Don Jorge de San José Torija.  
Don Agustín González Hermosilla.  
Don Francisco González Tenorio.  
Don Francisco Hernández Coronado.  
Don Antonio Jesús Hernández Muñoz.  
Don Álvaro Núñez Gutiérrez.  
Don Francisco Ruano Tellaache.  
Don Luis Suárez Zarcos.

En Madrid, siendo las once cuarenta y cinco horas del día 25 de noviembre de 2013, en el domicilio social de AECOM, calle Serrano, número 40, primero derecha, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid para el año 2013, tomando los siguientes

#### ACUERDOS

1. Modificar el contenido de la disposición adicional cuarta del convenio:

Donde dice:

“Cuarta.—De conformidad al acuerdo recogido en el acta de la comisión negociadora del V Convenio General del Sector de la Construcción de fecha 9 de mayo de 2013, relativo a la elaboración de un sistema de clasificación profesional para el Sector de la Construcción, las partes firmantes del convenio se comprometen a adaptar el contenido del mismo a dicho acuerdo antes del 30 de noviembre de 2013”.

Debe decir:

“Cuarta.—De conformidad al acuerdo recogido en el acta de la comisión negociadora del V Convenio General del Sector de la Construcción de fecha 9 de mayo de 2013, relativo a la elaboración de un sistema de clasificación profesional para el Sector de la Construcción, las partes firmantes del convenio se comprometen a adaptar el contenido del mismo a dicho acuerdo antes del día 30 de junio de 2014”.

2. Delegar en don Miguel Rosa Fernández, en representación de FECOMA-CC OO; en don Mariano Hoya Callosa, en representación de MCA-UGT (F. de Industria), y en don Francisco Ruano Tellaache, en representación de AECOM, la firma de la presente acta.

3. Autorizar al presidente de AECOM, don Francisco Ruano Tellaache, para que presente telemáticamente el acta que se aprueba, para su inscripción y posterior envío al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente acta en el lugar y fecha anteriormente indicados.

(03/796/14)

